

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA,

07 JUL 2014

VISTO la nota presentada por la Abogada Beatriz GUICHAPANI, DNI N° 26.649.639, asesora de la Legisladora Claudia ANDRADE TENORIO, Integrante del Bloque M.P.F; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para asistir a la Maestría en Derecho Administrativo, continuando con las tareas que viene llevando a cabo de profesionalización y especialización por parte de los profesionales del Estado, la misma se realizará en la ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los días 14 al 18 de Julio del corriente año.

Que dicha capacitación esta encuadrada en lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 136/14,

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (Ida 13/07/14 Regreso 22/07/14), y liquidar TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA (Ida 13/07/14 Regreso 22/07/14), a nombre a la Doc. Beatriz GUICHAPANI, DNI N° 26.649.639, asesora de la Leg. Claudia ANDRADE TENORIO, Integrante del Bloque M.P.F, a los efectos de participar de la Maestría en Derecho Administrativo que se realizará durante los días 14 al 18 de Julio del corriente año, en la ciudad de Buenos Aires, encuadrada en las Resolución de Presidencia N° 136/14, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos por mes a la agente mencionada en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

439 / 14

Róbeno M. GIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo